

NOTA TÉCNICA EXTERNA

CÓDIGO: NTE-3.3-02 VERSIÓN: 1

PÁGINA: 1 FECHA: 2021-07-07

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

PARA: ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN ACREDITADAS E INTERSADAS EN

ACREDITACIÓN

ASUNTO: PLAN DE TRANSICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRITERIO

ESPECÍFICO DE ACREDITACIÓN CEA-3.0-07 VERSIÓN 1 A LA

VERSIÓN 2

DOCUMENTOS CEA-3.0-07 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN ENTIDADES DE

RELACIONADOS: CERTIFICACIÓN DIGITAL

1. PUBLICACIÓN DEL CRITERIO ESPECÍFICO DE ACREDITACIÓN CEA-3.0-07 VERSIÓN 2

Como resultado de las sesiones del Grupo Técnico Asesor (GTA) para el esquema de acreditación de Entidades de Certificación Digital (ECD), se ha actualizado el Criterio Específico de Acreditación (CEA), CEA-3.0-07 versión 1. En tal sentido, la versión 2 del CEA-3.0-07 fue publicado por ONAC en su página web el día 07 de julio de 2021.

2. CONSIDERACIONES ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - ONAC

De acuerdo a lo anterior, mediante el GTA se establece un tiempo de transición de 18 meses a partir de la publicación de este Criterio en la página web, en los cuales las ECD acreditadas deberán realizar la actualización de su alcance a la versión 2 del CEA-3.0-07.

En consecuencia, máximo el 07 de enero de 2023, todas los ECD deberán demostrar su competencia frente a la aplicación de los requisitos del CEA-3.0-07 versión 2. Para ello, deben contar con decisión de mantenimiento de su condición de acreditado, por parte del Comité de Acreditación respecto a la nueva versión del criterio específico. Si para esta fecha, el Comité de Acreditación no ha decidido respecto a la competencia de una ECD frente a la versión 2 del CEA-3.0-07, le será suspendida la acreditación. Para hacer efectivo lo anterior, se seguirá lo descrito en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01 para procedimientos y plazos.

Para este plan de transición, ONAC mantendrá en el Directorio Oficial de Acreditados, la acreditación en las dos versiones del CEA, hasta la culminación del plazo de transición definido.

Por todo ello y para permitir una transición efectiva de una versión a otra, ONAC ha establecido el siguiente plan de transición:



NOTA TÉCNICA EXTERNA

CÓDIGO: NTE-3.3-02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2

FECHA: 2021-07-07

OTORGAMIENTOS DE ACREDITACIÓN

A partir de la publicación en el portal web de ONAC de la versión 2 del CEA-3.0-07, solo se podrán realizar solicitudes de otorgamiento de acreditación con esta versión actualizada, por medio del aplicativo SIPSO. No se aceptarán solicitudes de acreditación de otorgamiento con la versión anterior del CEA.

PROCESOS DE EVALUACIÓN EN CURSO CON EL CEA-3.0-07 VERSIÓN 1 (VERSIÓN ANTERIOR)

Las ECD que estén en proceso de evaluación con el CEA-3.0-07 versión 1, podrán realizar la solicitud de actualización para el CEA-3.0-07 versión 2 antes de la finalización del tiempo de transición definido. Para ello, deberán requerir a la Coordinación Sectorial de ECD (diego.bulla@onac.org.co), por medio de comunicación escrita, la realización de una evaluación extraordinaria o la realización de la actualización en el marco de sus evaluaciones de mantenimiento de la acreditación (seguimientos o reevaluaciones).

3. FIN DE LA TRANSICIÓN

El 07 de enero de 2023, 18 meses después de la publicación de la versión 2 del CEA-3.0-07, todos las ECD acreditadas por ONAC, deben haber implementado y demostrado su competencia frente a los requisitos del CEA-3.0-07 versión 2 según corresponda al alcance acreditado.

Esta fecha final de transición, y las condiciones establecidas en la presente nota técnica, han sido acordadas dentro del marco del Grupo Técnico Asesor -GTA de las Entidades de Certificación Digital -ECD.

Cordialmente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ DIRECTOR EJECUTIVO

Revisado por: Grupo Técnico Asesor de Entidades de Certificación Digital

Revisado por: Diego Rodríguez – Director Técnico Nacional

Revisado por: Ferney Chaparro – Director Gestión, Desarrollo y Mejora

Revisado por: Diego Bulla – Coordinador Sectorial Entidades de Certificación Digital Revisado por: Julieth Villarraga – Coordinadora de Investigación y Proyectos Proyectado por: Laura Rivera – Profesional Experto Investigación y Desarrollo